CONTRATO No. 2154 de 2025

CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

En la fecha dejamos constancia que la contratista **RUBY ORTIZ NARVAEZ** durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025, realizó las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. Relacionar las obligaciones estipuladas en las condiciones adicionales, indicando el detalle de las actividades realizadas para cada una de ellas. (Incluir números y fechas de radicados, oficios proyectados, visitas realizadas, etc.)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES
1. Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto.	Realicé sustanciación a expedientes e hice seguimiento y control de los términos de los procesos asignados.
2. Sustanciar e instruir, incluso practicar pruebas en elcurso de los procesos disciplinarios en contra de losCuradores Urbanos y en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados.	Sustancié los expedientes asignados, solicité pruebas y adelante las actuaciones disciplinarias respecto de los procesos asignados.
3. Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con el servicio de los Curadores Urbanos, especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados mediante acta de reparto.	N/A
4. Proyectar los actos administrativos que resuelvan en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelanten contra los Curadores, sin perjuiciodel poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que le sean asignados.	N/A

5. Adelantar en asocio con el apoyo técnico, los tramites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos.	N/A
6. Elaborar los estudios jurídicos y documentos necesarios que definan las actividades relacionadas con la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio que prestan los Curadores Urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada, según se requiera.	N/A
7. Participar en el trámite, estudio y conceptualización jurídica de los contenidos de los proyectos de ley y actos legislativos que tengan que ver con las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, en particular de la Delegada.	N/A
8. Mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinario, para la conformación y custodia del archivo de procesos que cursan en la dependencia para dar cumplimiento a las normas de gestión documental.	N/A
9. Preparar, y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.	Presenté los informes sobre las actividades desarrolladas para la evaluación de la gestión de la dependencia.
10. Elaborar los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma de la Superintendente Delegada, en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera	N/A
11. Proyectar actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia delGrupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, especialmente los que correspondan a los procesos asignados por reparto.	N/A
12. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada	Preste en forma personal el servicio.
13. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera	Presenté informe de ejecución contractual y su respectiva cuenta de cobro correspondiente al periodo 01 al 31 de agosto de 2025

14. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	N/A

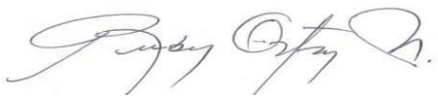
2. Evidencias:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
1. Se proyectó auto de Prescripción de la Acción Disciplinaria, se remitió a SNR el 03/08/2025	Expediente SDC-000147-2024
2. Se proyectó auto Inhibitorio, se remitió a SNR el 03/08/2025	Expediente SDC-000142-2025
3. Se proyectó auto de Indagación Previa, se remitió a SNR el 13/08/2025	Expediente SDC-000138-2025
4. Se proyectó auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, se remitió a SNR el 11/08/2025	Expediente SDC-0000141-2025
5. Se proyectó auto Inhibitorio, se remitió a SNR el 14/08/2025	Expediente SDC-000137-2025
6. Se proyectó auto Inhibitorio, se remitió a SNR el 25/08/2025	Expediente SDC-000176-2025
7. Se proyectó auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, se remitió a SNR el 26/08/2025	Expediente SDC-000500-2025
8. Se proyectó auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, se remitió a SNR el 27/08/2025	Expediente SDC-000504-2025
9. Se proyectó auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, se remitió a SNR el 27/08/2025	Expediente SDC-000503-2025
10. Se proyectó auto Inhibitorio, se remitió a SNR el 27/08/2025	Expediente SDC-000501-2025
11. Impulso procesal oficio notificación cierre de Investigación y traslado para Alegatos Precalificatorios SNR2025EE198756-1 CESAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA, curador 1 Fusagasugá, enviado el 29 de agosto 2025.	Expediente C-108-2022
12. Impulso procesal oficio notificación cierre de Investigación y traslado para Alegatos Precalificatorios SNR2025EE198646-1 GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ, curador 2 Fusagasugá, enviado el 29 de agosto 2025.	Expediente SDC-000-533-2023

13. Impulso procesal oficio autorización Personal auto Apertura de investigación disciplinaria SNR2025EE199430-1 Curador Urbano No. 4 Bogotá Catherine Cely Corredor, enviado el 30 de agosto de 2025.	Expediente C-095-2022
14. Impulso procesal oficio solicitud Certificado de Ingresos SNR2025EE199468-1, Curador Urbano No. 4 Bogotá Catherine Cely Corredor, enviado el 30 de agosto 2025.	Expediente C-095-2022
15. Oficio Planeación SNR2025EE199553-1 Curador Urbano No. 4 Bogotá Catherine Cely Corredor, enviado el 30 de agosto de 2025.	Expediente C-095-2022
16. Impulso procesal oficio Curaduría Pruebas SNR2025EE199614-1 Curador Urbano No. 4 Bogotá Catherine Cely Corredor, enviado el 30 de agosto de 2025.	Expediente C-095-2022
17. Impulso procesal oficio Vice Procuraduría SNR2025EE199564-1 Curador Urbano No. 4 Bogotá Catherine Cely Corredor, enviado el 30 de agosto de 2025.	Expediente C-095-2022
18. Impulso procesal oficio autorización Personal auto Apertura de investigación disciplinaria SNR2025EE199669-1 Curador Urbano No. 1 Barranquilla. Guillermo Enrique Ávila Barragán Catherine Cely Corredor, enviado el 31 de agosto de 2025.	Expediente C-121-2022
19. Impulso procesal oficio solicitud Certificado de Ingresos SNR2025EE199670-1 Curador Urbano No. 1 Barranquilla Guillermo Enrique Ávila Barragán, enviado el 31 de agosto de 2025.	Expediente C-121-2022
20. Impulso procesal oficio Vice Procuraduría SNR2025EE199671-1, Curador Urbano No. 1 Barranquilla Guillermo Enrique Ávila Barragán, enviado el 31 de agosto de 2025.	Expediente C-121-2022
21. Se realizó reunión con el doctor Andrés Eduardo Álvarez Canchila, Líder del Grupo Disciplinario, los días, martes 12 de agosto y jueves 28 de agosto 2025	
22. ESTUDIO Y ANALISIS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A MI ENVIADOS5	

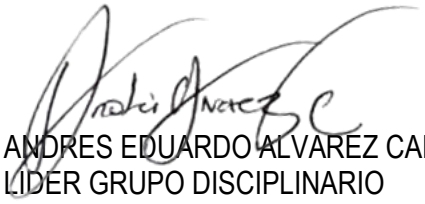
Lo anterior, en cumplimiento a la Circular expedida por la SNR y para que obre como evidencia en la plataforma SECOP II, y así salvaguardar la reserva de los procesos disciplinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código General Disciplinario.

Cordialmente,



RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista

Vo. Bo.



ANDRES EDUARDO ALVAREZ CANCHILA
LIDER GRUPO DISCIPLINARIO



PEDRO HERNANDO MALAGON BOHORQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 19
SUPERVISOR

Outlook

EXPEDIENTE No. SDC-000147-2024

Desde Ruby Ortiz Narvaez <rubyortiz1234@hotmail.com>
Fecha Dom 3/08/2025 9:59 AM
Para Andres Eduardo Alvarez Canchila <andrese.alvarez@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (71 KB)
EXPEDIENTE SDC-000147-2024 - AGOSTO 2 2025 - 10 33 AM AUTO QUE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN 2025.docx;

Muy buenas doc para su revisión y visto bueno, en este proceso tome la determinación de proyectar auto de Prescripción de la Acción disciplinaria a pesar de tener auto de Indagación Previa, ya que teniendo en cuenta la fecha de los hechos ya se encuentra prescrita la Acción disciplinaria, por tal motivo no solicite lo ordenado en el Resuelve de este Auto, espero sus comentarios, muchas gracias .

Cordialmente,

RUBY ORTIZ NARVAEZ
C.C. No. 31.269.455 de Cali (V)
T.P. No. 53.855 del C. S. de la J.
CEL. 311 7859464

Outlook

RV: OBSERV RV: EXP. SDC-000138-2025 AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN COPIA DIGITAL AL 05/05/2025

Desde Ruby Ortiz Narvaez <rubyortiz1234@hotmail.com>
Fecha Mié 13/08/2025 11:43 AM
Para Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
EXPEDIENTE SDC-000138-2025 INDAGACION PREVIA AGOSTO 6 DE 2025.docx;

Cordialmente,

RUBY ORTIZ NARVAEZ
C.C. No. 31.269.455 de Cali (V)
T.P. No. 53.855 del C. S. de la J.
CEL. 311 7859464

De: Ruby Ortiz Narvaez <rubyortiz1234@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de agosto de 2025 11:28 a. m.
Para: Andres Eduardo Alvarez Canchila <andrese.alvarez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: OBSERV RV: EXP. SDC-000138-2025 AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN COPIA DIGITAL AL 05/05/2025

Listo doc, quedo a la espera de su visto bueno y aprobación, gracias

Cordialmente,

RUBY ORTIZ NARVAEZ
C.C. No. 31.269.455 de Cali (V)
T.P. No. 53.855 del C. S. de la J.
CEL. 311 7859464

De: Andres Eduardo Alvarez Canchila <andrese.alvarez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 5 de agosto de 2025 10:35 a. m.
Para: Ruby Ortiz Narvaez <rubyortiz1234@hotmail.com>; Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Cc: Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Asunto: OBSERV RV: EXP. SDC-000138-2025 AUTO APERTURA DE INVESTIGACIÓN COPIA DIGITAL AL 05/05/2025

Dra. Ruby.

Una vez revisado el proyecto de decisión considero que se debe ajustar el sentido a indagación previa en tanto no reposan en el expediente actos de nombramiento o posesión y/o acto administrativo (licencia) donde repose la presunta falta que permita identificar e individualizar al presunto autor más allá del informe.

Cabe aclarar que en el informe se observan algunas imágenes de una valla pero son ilegibles.

Agradezco realizar los ajustes con prioridad para evitar inercia procesal.

Cordialmente,

Andrés Eduardo Álvarez Canchila
Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia

De: Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de junio de 2025 17:08
Para: Andres Eduardo Alvarez Canchila <andrese.alvarez@supernotariado.gov.co>
Cc: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP. SDC-000138-2025 COPIA DIGITAL AL 05/05/2025

Cordial saludo,

Remito proyecto de auto para su aprobación.

Cordialmente,

De: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 10:35
Para: Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP. SDC-000138-2025 COPIA DIGITAL AL 05/05/2025

Muy buenos días, adjunto estoy enviando nuevo proyecto de auto de Invetigación discipolinaria en contra de la Curadora No. 1 de Bogota, señor Ruth Cubillos Salamanca, para su revisión y visto bueno, muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Jonatan Osorio Rincon <jonatan.osorio@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 15:33
Para: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Cc: Andres Eduardo Alvarez Canchila <andrese.alvarez@supernotariado.gov.co>; Omar David Guzman Bravo <omar.guzman@supernotariado.gov.co>
Asunto: EXP. SDC-000138-2025 COPIA DIGITAL AL 05/05/2025

Buen día Dra.
RUBY ORTIZ

De conformidad con las instrucciones, del DR. **ANDRES EDUARDO ALVAREZ ,** Líder Grupo Disciplinarios, remito **COPIA DIGITAL DEL EXP. SDC-000138-2025**, de la siguiente manera: un (1) archivo PDF que consta de 60 imágenes, folios del 1 al 32

Cordialmente,

JONATAN OSORIO RINCÓN
Contratista
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 PBX (1) 3282121
Bogotá, Colombia
Email: Jonatan.osorio@supernotariado.gov.co
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Outlook

RE: EXP. SDC-000176-2025

Desde Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Fecha Lun 25/08/2025 14:45
Para Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (813 KB)
EXPEDIENTE SDC-000176- AUTO INHIBITORIO - AGOSTO 22 2025.doc;

Adjunto estoy enviando nuevo proyecto de auto INHIBITORIO por sugerencia de la doctora Viviana, para su revisión y visto bueno, muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 9:01
Para: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP. SDC-000176-2025

Respetada Dra.

En atención a nuestra conversación remito autos que pueden servir como guía para futuros proyectos.

De: Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 24 de junio de 2025 11:41
Para: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP. SDC-000176-2025

Cordial saludo,

Respetada Dra. Ruby,

A continuación adjunto auto de apertura de investigación disciplinaria, se sugiere revisión de la decisión toda vez que no es clara la presunta irregularidad.

Quedo atenta,

Viviana González Cano
Abogada-Contratista.

De: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de mayo de 2025 11:17
Para: Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP. SDC-000176-2025

Muy buenas tardes, adjunto estoy enviando proyecto de Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, para su revisión y visto bueno , muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 16:10
Para: Luis Fernando Amaya Amaya <luis.amaya@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP. SDC-000176-2025- COPIA DIGITAL ACTUALIZADA CON LA CORRESPONDENCIA INCORPORADA AL 29/05/2025

Muy buenas tardes, adjunto estoy enviando proyecto de Auto de Apertura de Inestigación Disciplinaria, par aurevisión y visto bueno , muchas gracias
Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Luis Fernando Amaya Amaya <luis.amaya@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 12:55
Para: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>; Omar David Guzman Bravo <omar.guzman@supernotariado.gov.co>; Andres Eduardo Alvarez Canchila <andrese.alvarez@supernotariado.gov.co>
Asunto: EXP. SDC-000176-2025- COPIA DIGITAL ACTUALIZADA CON LA CORRESPONDENCIA INCORPORADA AL 29/05/2025

Buen día Dra.

RUBY ORTIZ NARVAEZ

De conformidad con las instrucciones del **DR ANDRES EDUARDO ALVAREZ**, Líder Grupo disciplinarios, remito **COPIA DIGITAL DEL EXP. SDC-000176-2025**, de la siguiente manera:

Carpeta Uno (1) archivo PDF así: consta de 47 imágenes, folios del 1 al 25
EXP. SDC-000176-2025 COPIA.pdf

Luis Fernando Amaya
Técnico Administrativo
Oficina Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
luis.amaya@supernotariado.gov.co
Calle 26 # 13 - 49, Bogotá D.C.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Outlook

RE: EXPEDIENTE SDC-000500-2025 CURADURIA URBANA 1 DE BOGOTA - AUTO INHIBITORIO

Desde Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 27/08/2025 16:53
Para Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (69 KB)
EXPEDIENTE SDC-000500-2025 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CURADOR 1 BTA. AGOTO 26 DE 2025 10 21 AM (Rv1).docx;

Cordial saludo,

Respetada Dra. Ruby,

Adjunto auto con ajustes para su consideración,

Quedo atenta,

Viviana González Cano
Abogada- Contratista.

De: Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 15:17
Para: Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>
Asunto: EXPEDIENTE SDC-000500-2025 CURADURIA URBANA 1 DE BOGOTA - AUTO INHIBITORIO

Buenas tardes, adjunto estoy enviando proyecto de Auto Inhibitorio, para su revisión y visto bueno, favor confrmar el recibido, muchas grcias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o

información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Outlook

EXPEDIENTE SDC-000501-2025 CURADURIA 1 DE MEDELLIN - AUTO INHIBITORIO

Desde Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 27/08/2025 14:52
Para Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (101 KB)
EXPEDIENTE SDC-000501-2025 - AUTO INHIBITORIO - CURADURIA 1 DE MEDELLIN - AGOSTO 27 2025.doc;

Muy buenas tardes, adjunto estoy enviando proyecto de Auto Inhibitorio, para su revisión y visto bueno, muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

Outlook

EXPEDIENTE SDC-000503-2025 CURADURIA URBANA No. 4 DE MEDELLIN

Desde Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 27/08/2025 13:09
Para Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (81 KB)
AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA - SDC-000503-2025 - AGOSTO 27 DE 2025.docx;

Buenas tardes, adjunto estoy enviando proyecto de auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, para su revisión y visto bueno, muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

Outlook

EXPEDIENTE No. SDC-000142-2025

Desde Ruby Ortiz Narvaez <rubyortiz1234@hotmail.com>
Fecha Dom 3/08/2025 12:54 PM
Para Andres Eduardo Alvarez Canchila <andrese.alvarez@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (68 KB)
EXPEDIENTE SDC-000142-2025 AUTO INHIBITORIO agosto 3 DE 2025 10 y 17 a.m..docx;

Doc, muy buenas este expediente me fue devuelto por usted el día 19 de junio de 2025, sugiriendome cambiar el sentido de la decisión inhibiendose en tanto sobre las conductas alegadas en el informe operó el fenómeno de la prescripción. De tal manera que acogí su sugerencia y así lo hice, el cual se lo estoy enviando para su revisión y visto bueno, muchas gracias

Cordialmente,

RUBY ORTIZ NARVAEZ
C.C. No. 31.269.455 de Cali (V)
T.P. No. 53.855 del C. S. de la J.
CEL. 311 7859464

Outlook

EXPEDIENTE SDC-000137-2025 AUTO INHIBITORIO CURADURIA 5 DE BOGOTA

Desde Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Fecha Jue 14/08/2025 7:53
Para Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (68 KB)
EXPEDIENTE SDC-000137-2025 - AUTO INHIBITORIO agosto 13 DE 2025 12 Y 24 PM.docx;

Muy buenos días, estoy enviando proyecto de auto Inhibitorio, para su revisión y visto bueno, muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

Outlook

EXPEDIENTE SDC-000141-2025 CURADOR URBANO No. 2 DE GIRON - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA

Desde Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Fecha Lun 11/08/2025 11:15
Para Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (77 KB)

EXPEDIENTE SDC-000141-2025 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CURADOR 2 GIRON - CUNDINAMARCA AGOTO 3 DE 2025 1 Y 23 P.M..docx;

Adjunto estoy enviando proyecto de auto APERTURA DE INVESTIACION DISCIPLINARIA, para su revisión y visto bueno, muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

Outlook

EXPEDIENTE SDC-000-504-2025 CURADURIA URBANA 4 MEDELLIN

Desde Ruby Ortiz Narvaez <ruby.ortiz@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 27/08/2025 11:15
Para Abogados Disciplinarios <abogados.disciplinarios@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (79 KB)
AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA - SDC-000504-2025 - AGOSTO 26 DE 2025.docx;

Muy buenos días, adjunto estoy enviando proyecto de auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, para su revisión y visto buenos, muchas gracias

Cordialmente;

RUBY ORTIZ NARVÁEZ.
Abogada Contratista.
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de Delegada para Curadores Urbanos
Superintendencia de Notariado y Registro

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199430-1
Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2025

Señora
CATHERINE CELY CORREDOR
Curador Urbano 4 de Bogotá
AK 45 (AUTOPISTA NORTE) #93-07
Correo: servicioalcliente@curaduria4.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: C-095-2022 Autorización de Notificación Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001261-5 de 17 de junio de 2025, en contra de la Señora CATHERINE CELY CORREDOR.

Respetado Doctor(a):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Ley 1952 de 201, modificada por la Ley 2094 de 2021 se tiene que las notificaciones y comunicaciones que deban surtirse en desarrollo de un procedimiento disciplinario pueden realizarse por medios electrónicos, para lo cual es necesario que el destinatario así lo autorice y que suministre una dirección de correo electrónico para los efectos.

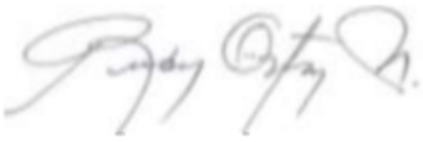
> "ARTÍCULO 122. Notificación por medios de comunicación electrónicos. Las decisiones que deban notificarse personalmente podrán ser enviadas al número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, si previamente y, por escrito, hubieren aceptado ser notificados de esta manera. La notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente".

Por lo anterior, le solicitamos indicar la dirección electrónica donde autoriza que se le realicen las comunicaciones y/o notificaciones personales que correspondan dentro del proceso disciplinario de la referencia. En este sentido, se recibirá lo solicitado a través del correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co , habilitado por el despacho para esos fines.

Superintendencia de Notariado y Registro

En caso de no lograrse la obtención del correo electrónico por su parte, las notificaciones a que haya lugar se realizarán por aviso conforme al o establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...”, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,



RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199468-1

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2025

Señora
CATHERINE CELY CORREDOR
Curador Urbano 4 de Bogotá
AK 45 (AUTOPISTA NORTE) #93-07
Correo: servicioalcliente@curaduria4.com.co
Bogotá D.C.

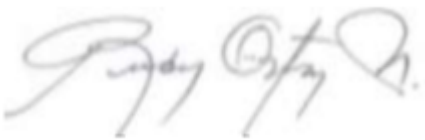
Asunto: C-095-2022 - Certificado de Ingresos. Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001261-5 de 17 de junio de 2025

Respetado Doctor(a):

En virtud de lo ordenado en el auto de investigación No. 2025-001261-5 de 17 de junio de 2025, dentro del expediente de la referencia, solicitamos enviar con destino a esta oficina certificación en donde se hagan constar los ingresos percibidos por usted como Curador Urbano cuatro (4) de Bogotá, durante el año 2021.

La información solicitada podrá ser enviada a la Calle 26 No. 13 - 49 Interior 201 en Bogotá, o a la dirección de correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co, en cualquier caso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido de la presente.

Cordialmente,



RUBY ORTIZ NARVAEZ

Superintendencia de Notariado y Registro

Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC
RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC. RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199553-1

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - BOGOTA
CARRERA 30 NUMERO 25-90 piso 5-8-13
buzonjudicial@sdp.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: C-095-2022 - Solicitud de Decreto y Acta de nombramiento y Acta de posesión- Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001261-5 de 17 de junio de 2025

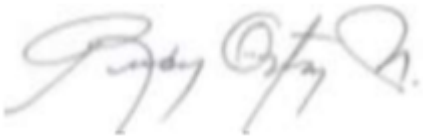
Respetado Doctor(a):

De acuerdo con lo ordenado en el auto del asunto, para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia, le solicito allegue al expediente lo siguiente:

- Certificación del Decreto de nombramiento y Acta de posesión con sus respectivos anexos (actos de nombramiento y actas de posesión), el tiempo y forma de vinculación de la señora CATHERINE CELY CORREDOR, en su condición de curadora Urbana 4 de Bogotá, así como la última dirección reportada por el investigado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 215 de la ley 1952 de 2019. Así como también se solicita el envío de los antecedentes laborales disciplinarios que obren en su hoja de vida.

Superintendencia de Notariado y Registro

La información solicitada podrá ser enviada a la Calle 26 No. 13 - 49 Interior 201 en Bogotá, o a la dirección de correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co, en cualquier caso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido de la presente.



RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-198756-1
Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2025

Doctor
CESAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA
Curador Urbano Uno de Fusagasugá
CARRERA 6 NO. 7-36 CENTRO COMERCIAL ESCORIAL CENTER SEGUNDO PISO, OFICINA 217
info@curaduria1fusagasuga.com
notificacionesjudiciales@curaduria1fusagasuga.com
Fusagasugá Cundinamarca

Asunto: Exp. C-108-2022 Comunicación Auto de Cierre de Investigación Disciplinaria y Traslado para Alegatos Precalificatorios No. 2025-001295-5 del 19 de junio de 2025

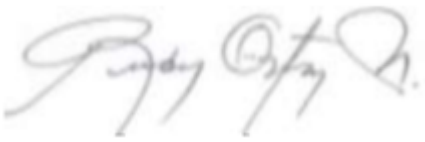
Respetad Doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el Auto que ordena Cierre de Investigación Disciplinaria y Traslado para Alegatos Precalificatorios No. 2025-001295-5 del 19 de junio de 2025, proferido al interior del expediente C-108-2022, se indica que se declaró cerrada la etapa de investigación disciplinaria dentro del proceso seguido en contra de CESAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA, en su condición de curador urbano No. 1 Fusagasugá, ordenándose su notificación bajo los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, por lo que su notificación se cumplirá bajo las reglas establecidas en su artículo 123.

Es de recordar que el referido artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, señala que para efectos de notificación de la decisión de cierre de investigación deberá enviarse comunicación, la cual se entiende surtida cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la última dirección registrada. Desde ese momento, usted cuenta con tres (3) días hábiles para comparecer a las instalaciones de esta oficina, ubicada en el piso 33 de la Carrera 7 No. 32-26, Edificio San Martín Torre Sur de Bogotá, y en caso de no hacerlo la decisión será notificada por estado. Si así lo considera, se recibirá su autorización a través del correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co, habilitado por el despacho para esos fines.

Por último, le recomendamos tener en cuenta que, la Ley 1952 de 2019, establece la oportunidad para que el sujeto procesal presente alegatos precalificatorios.

Superintendencia de Notariado y Registro



RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199670-1
Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2025

Doctor
GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Curador No. 1 de Barranquilla
CENTRO DE NEGOCIOS MIX VÍA 40 NO. 73-290 LOCALES 15 Y 16
curaduriauno.barranquilla@supernotariado.gov.co
Barranquilla

Asunto: C-121-2022 - Certificado de Ingresos. Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001588-5 de 3 de julio de 2025, en contra del Señor GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRGÁN

Respetado Doctor(a):

En virtud de lo ordenado en el auto de investigación No. 2025-001588-5 de 3 de julio de 2025, dentro del expediente de la referencia, solicitamos enviar con destino a esta oficina certificación en donde se hagan constar los ingresos percibidos por usted como Curador Urbano uno (1) de Barranquilla, durante el año 2021.

La información solicitada podrá ser enviada a la Calle 26 No. 13 - 49 Interior 201 en Bogotá, o a la dirección de correo electrónico **disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co,** en cualquier caso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido de la presente.

Cordialmente,

RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Superintendencia de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199671-1

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2025

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Atte. Centro de Atención al Público
Carrera 5 # 15-80
Bogotá D.C.

Asunto: C-121-2022 - Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001588-5 de 3 de julio de 2025, en contra del Señor GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRGÁN

Respetado Doctor(a):

Reciba un cordial saludo de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de la Delegada para Curadores Urbanos, dando trámite a la actuación disciplinaria de la referencia, y en cumplimiento del artículo 216 de la ley 1952 de 2019 y lo ordenado mediante Resolución 456 artículo 5º de 14 de septiembre de 2017 *"Por medio del cual se desarrollan el poder disciplinario preferente y la supervigilancia administrativa de la Procuraduría General de la Nación, y se regula su trámite en procesos disciplinarios"*, informo la siguiente actuación:

Superintendencia de Notariado y Registro

Auto No.	fecha	Decisión	Quejoso	Tema
2025-001588-5	3 de julio de 2025	APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA BARRGÁN, EN SU CONDICIÓN DE CURADORA URBANO 1 DE BARRANQUILLA.	INFORME – GRUPO CONTROL Y VIGILANCIA A CURADORES URBANOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Apertura de investigación disciplinaria

Cordialmente,

RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199669-1

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2025

Doctor
GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGAN
Curador No. 1 de Barranquilla
CENTRO DE NEGOCIOS MIX VÍA 40 NO. 73-290 LOCALES 15 Y 16
curaduriauno.barranquilla@supernotariado.gov.co
Barranquilla

Asunto: C-121-2022 - Autorización de Notificación Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001588-5 de 3 de julio de 2025, en contra del Señor GUILLERMO ENRIQUE ÁVILA

Respetado Doctor(a):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Ley 1952 de 201, modificada por la Ley 2094 de 2021 se tiene que las notificaciones y comunicaciones que deban surtirse en desarrollo de un procedimiento disciplinario pueden realizarse por medios electrónicos, para lo cual es necesario que el destinatario así lo autorice y que suministre una dirección de correo electrónico para los efectos.

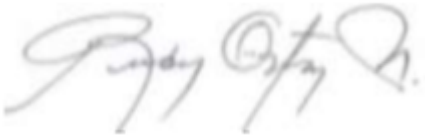
> "ARTÍCULO 122. Notificación por medios de comunicación electrónicos. Las decisiones que deban notificarse personalmente podrán ser enviadas al número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, si previamente y, por escrito, hubieren aceptado ser notificados de esta manera. La notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente".

Superintendencia de Notariado y Registro

Por lo anterior, le solicitamos indicar la dirección electrónica donde autoriza que se le realicen las comunicaciones y/o notificaciones personales que correspondan dentro del proceso disciplinario de la referencia. En este sentido, se recibirá lo solicitado a través del correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co , habilitado por el despacho para esos fines.

En caso de no lograrse la obtención del correo electrónico por su parte, las notificaciones a que haya lugar se realizarán por aviso conforme al o establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...”, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,



RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-198646-1
Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2025

Doctora
GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
Curador Urbano No.2 de Fusagasugá
juridica@curaduria2fusagasuga.com
curaduriados.fusagasuga@supernotariado.gov.co
CALLE 8 NO. 5-58 OFI. 310
Fusagasugá Cundinamarca

Asunto: EXP. SDC-000533-2023 - Comunicación Auto de Cierre de Investigación Disciplinaria y Traslado para Alegatos Precalificatorios No. 2025-001294-5 del 19 de junio de 2025

Respetada Doctor(a):

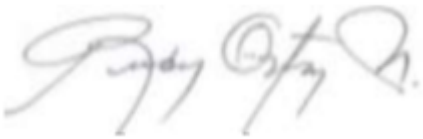
De conformidad con lo dispuesto en el Auto que ordena Cierre de Investigación Disciplinaria y Traslado para Alegatos Precalificatorios No. 2025-001294-5 del 19 de junio de 2025, proferido al interior del expediente SDC-000533-2023, se indica que se declaró cerrada la etapa de investigación disciplinaria dentro del proceso seguido en contra de **GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ**, en su condición de curador urbano No. 2 de Fusagasugá, ordenándose su notificación bajo los lineamientos de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, por lo que su notificación se cumplirá bajo las reglas establecidas en su artículo 123.

Es de recordar que el referido artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, señala que para efectos de notificación de la decisión de cierre de investigación deberá enviarse comunicación, la cual se entiende surtida cuando hayan transcurrido cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la entrega en la última dirección registrada. Desde ese momento, usted cuenta con tres (3) días hábiles para comparecer a las instalaciones de esta oficina, ubicada en el piso 33 de la Carrera 7 No. 32-26, Edificio San Martín Torre Sur de Bogotá, y en caso de no hacerlo la decisión será notificada por estado. Si así lo considera, se recibirá su autorización a través del correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co, habilitado por el despacho para esos fines.

Por último, le recomendamos tener en cuenta que, la Ley 1952 de 2019, establece la

Superintendencia de Notariado y Registro

oportunidad para que el sujeto procesal presente alegatos precalificatorios.



RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199614-1

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2025

Señores
CURADURIA NO. 4 DE BOGOTÁ D.C
AK 45 (AUTOPISTA NORTE) #93-07
Correo: servicioalcliente@curaduria4.com.co

Asunto: C-095-2022 - Solicitud De pruebas, Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001261-5 de 17 de junio de 2025, en contra de la Señora CATHERINE CELY CORREDOR

Respetado Doctor(a):

En virtud de lo ordenado en el auto de investigación No. 2025-001261-5 de 17 de junio de 2025, dentro del expediente de la referencia, solicitamos enviar con destino a esta oficina copia integral de trámite licenciatorio 11001-4-20-1926 que dio origen a la Resolución No. 1101-4-21-0627 del 10 de marzo de 2021, los cuales son necesarios para atender el objeto de la investigación.

La información solicitada podrá ser enviada a la Calle 26 No. 13 - 49 Interior 201 en Bogotá, o a la dirección de correo electrónico disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co, en cualquier caso, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibido de la presente.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC

Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400
SNR2025EE-199564-1

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2025

Señores
VICEPROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15 - 80
viceprocuraduria@procuraduria.gov.co
Bogotá D.C.

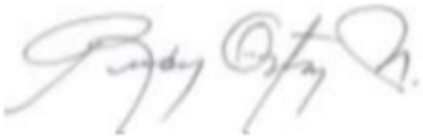
Asunto: C-095-2022 - Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria No. 2025-001261-5 de 17 de junio de 2025, en contra de la Señora CATHERINE CELY CORREDOR

Respetado Doctor(a):

Reciba un cordial saludo de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones de la Delegada para Curadores Urbanos, dando trámite a la actuación disciplinaria de la referencia, y en cumplimiento del artículo 216 de la ley 1952 de 2019 y lo ordenado mediante Resolución 456 artículo 5º de 14 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se desarrollan el poder disciplinario preferente y la supervigilancia administrativa de la Procuraduría General de la Nación, y se regula su trámite en procesos disciplinarios”, informo la siguiente actuación:

Superintendencia de Notariado y Registro

Auto No.	fecha	Decisión	Quejoso	Tema
2025-001261-5	17 de junio de 2025	APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE CATHERINE CELY CORREDOR, EN SU CONDICIÓN DE CURADORA URBANA 4 DE BOGOTA.	MARGARETH ALEXANDRA PEÑA VARGAS, CARMEN SMITH SEPULVEDA RODRÍGUEZ Y CARLOS JOSE CASTRO	Apertura de investigación disciplinaria



RUBY ORTIZ NARVAEZ
Contratista
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC
RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC. RUBY ORTIZ NARVAEZ / SDC